



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 06 de Marzo 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/019/2017
MRGL/mnes

Señor
Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor General de Cuentas:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 003-2017	27/02/2017	48	Q 1,013,500.00
INTRA2	05	Resolución 004-2017	28/02/2017	30	Q 1,576,600.00
TOTAL					Q 2,590,100.00

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 06 de Marzo 2017

06 MAR 2017
247

SEICMSJ/UDAF/PPTO/018/2017
MRGL/mnes

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECEBIDO

06 MAR 2017

Señor Diputado
Ing. Oscar Chinchilla
Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Firma: [Signature] Hora: 14:27
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 003-2017	27/02/2017	48	Q 1,013,500.00
INTRA2	05	Resolución 004-2017	28/02/2017	30	Q 1,576,600.00
TOTAL					Q 2,590,100.00

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Arribal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICM



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias

Vvd 17



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 06 de Marzo 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/017/2017
MRGL/mnes

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECEBIDO

06 MAR 2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director, Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala
Su Despacho

Señor Director:

Firma:
Hora: 14:27
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 003-2017	27/02/2017	48	Q 1,013,500.00
INTRA2	05	Resolución 004-2017	28/02/2017	30	Q 1,576,600.00
TOTAL					Q 2,590,100.00

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lina
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICM/ST



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias